

En esta nuestra Carta para vos  
queriendo con ella Agueda  
y para el dicho Francisco Gaxan  
de deus y para que un traslado de los dichos  
papeles de que sea lo mencionado,  
de un rigo cerrado, y sellado firmado, y  
no haga fe pagandoos vuestros dios  
queriendo, y firmes al fin dello, y lo cumplid  
constandoos primero que la otra parte fue  
dada, y Agueda para lo aqui contenido  
y no hagades lo contrario so pena de la nra  
merced, y de Veintemil maras para la nuestra  
para lo qual mandamos a qualquier  
mano la notifique y testimonie, Dada  
en Granada en Veinte, y nueve dias del mes  
de Noviembre de mill, y doscientos, y Veinte  
y quatro años = Doctor Dn Gaspar de Labedra  
Dn Lucas Perez de la Cagexalayo = Dn  
Dn Lopez de Cuevas, y Cunga, Lo Gaspar